



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CATRAL

7633 ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE QUEMAS DE CATAL

A N U N C I O

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de julio de 2022, se acordó, entre otros, aprobar provisionalmente el Plan Local de Quemas de Catral del Ayuntamiento de Catral.

Se ha sometido a exposición pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 133 de fecha 15 de julio de 2022 y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Plan Local de quemas de Catral cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

<https://catral.sedelectronica.es/transparency/9faf11f7-e28b-47d7-aaf1-dbc806e7b3f1/>

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Catral, El Alcalde-Presidente
D. Juan José VICENTE MARTÍNEZ
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE